

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 3806 DE 26 DE
MAYO DE 2023**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Resolución número 3806 de 26 de mayo de 2023 al extranjero ADSN mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2023, enviado a la cuenta sevxxxxid@gmail.com para efectuar la diligencia de notificación personal.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar al extranjero ADSN el contenido de la Resolución número 3806 de 26 de mayo de 2023 *“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Acta de rechazo número 249 de 2 de marzo de 2023”*, respecto de la solicitud de refugio radicada ante este Ministerio el día 25 de enero de 2023.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 6 de junio de 2023.

Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 13 de junio de 2023.